

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 143/1984**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 179/84 -STJ- el ex-agente Roberto QUINTREMÁN solicita el beneficio de reincorporación previsto por la Ley Provincial N° 1794 promulgada por Decreto N° 161/84.

II.- Que el nombrado revistaba como jornalizado en la categoría de Ayudante (Personal de Servicio) con destino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial desde el 7 de abril de 1975 y por aplicación de la Ley Provincial N° 1149 que facultara al Superior Tribunal de Justicia para decidir sobre las medidas de racionalización administrativa, se lo deja cesante mediante Acordada N° 34/76.

III.- Que a fojas 29, conforme a lo dictaminado a fojas 28 por la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y lo prescripto en el artículo 2° del Decreto N° 512/84 reglamentario de la Ley 1794, la Secretaría Administrativa de la Comisión de la citada ley remite al Superior Tribunal de Justicia lo actuado a los efectos de que se proceda a la reincorporación del ex-agente Roberto QUINTREMÁN y se cumplimente con lo normado por el artículo 3° del citado Decreto.

Por ello, y oído que fue el señor Procurador General,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Disponer la reincorporación del ex-agente Don Roberto QUINTREMÁN (L.E. N° 7.576.681) en los términos de la Ley N° 1794 y su Decreto Reglamentario N° 512/84, en el cargo de AUXILIAR MAYOR (Personal de Servicio), con destino en la Segunda Circunscripción Judicial a fijar por la respectiva Cámara de Apelaciones, a partir de la fecha de su notificación.

2°) Establecer a los fines de la categorización, las siguientes reubicaciones: 1-6-79: AUXILIAR DE SEGUNDA; 1-7-80: AUXILIAR DE PRIMERA y 16-11-83: AUXILIAR MAYOR.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ.**

**DONATE - Secretario STJ.**